



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

12305

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 22 de diciembre de 1977

Núm. 291

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.469

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

biendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 9.482

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Se ha solicitado por don Eduardo Casés Asensio, contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de calles en Illueca, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial a 5 de diciembre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.483

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1977, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de abastecimiento de agua y red de distribución en la localidad de El Frasno,

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Servicio de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 11.210.568 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Doce meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial del Plan provincial de obras y servicios 1976-77 y a la aportación del Ayuntamiento de El Frasno.

Fianza provisional. — 224.211 pesetas.

Fianza definitiva. — 448.422 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de La Almolda, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), y con carácter especial lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 1957, que desarrolla los preceptos de sanidad e higiene pecuaria establecidos en el artículo 2.º del Decreto 802 de 1967, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 1967), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en La Almolda (alojamientos de don Julio y don José-María Rozas Samper), señalándose como zona infecta la explotación de los mencionados señores, y como zona sospechosa, el término municipal.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias (Decreto 802 de 1967 y Orden de 19 de octubre de 1967).

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, de-

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Si la primera subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes de la celebración de ésta.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de en la localidad de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 9.342

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Médico ayudante del Servicio de Medicina Interna del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

De conformidad a lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente, y cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir tres plazas de Médico ayudante del Servicio de Medicina Interna del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de tres plazas correspondientes al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido 21 años, sin exceder de 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme a lo prevenido en el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.
- Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar prestando servicios en esta Excma. Diputación Provincial como Médico ayudante del Servicio de Medicina Interna del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial con alguno de los caracteres establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario técnico de la Administración Local, en defecto de Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación. Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Un representante de

la Dirección General de Administración Local. Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Caso de presentarse un solo aspirante a la oposición no será necesaria la realización del sorteo ni la publicación del mismo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios y con el siguiente orden:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor de una memoria sobre el concepto de la plaza vacante, funciones de la misma y organización de los servicios, con inclusión de relación de méritos profesionales.

b) Exposición oral por el opositor de la memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un plazo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio. — Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. — Tendrá carácter práctico, y su contenido, extensión y forma se determinarán en el acto por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de

existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante a ocupar la plaza que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título, o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo del pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, temporero, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

8.º Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA

Grupo I

1. Cáncer de pulmón.
2. Colelitiasis, litiasis biliar.
3. Diarreas.
4. Endocarditis.
5. Infarto de miocardio.
6. Leucemias.
7. Pielonefritis.
8. Nefritis.
9. Artritis reumatoide.
10. Osteoartritis.

Grupo II

1. Bronquitis.
2. Neumonías.
3. Hepatitis e insuficiencia hepática.
4. Hemorragias digestivas.
5. Arritmias.
6. Insuficiencia cardíaca.
7. Anemias.
8. Diabetes.
9. Meningitis.
10. Salmonelosis, brucelosis.

Núm. 9.343

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

De conformidad a lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente, y cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir una plaza de Médico ayudante del Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.

b) Haber cumplido 21 años, sin exceder de 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme a lo prevenido en el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar prestando servicios en esta Excm. Diputación Provincial como Médico ayudante del Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial con alguno de los caracteres establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario técnico de la Administración Local, en defecto de Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación. Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanita-

ria, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Caso de presentarse un solo aspirante a la oposición no será necesaria la realización del sorteo ni la publicación del mismo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios y con el siguiente orden:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor de una memoria sobre el concepto de la plaza vacante, funciones de la misma y organización de los servicios, con inclusión de relación de méritos profesionales.

b) Exposición oral por el opositor de la memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un plazo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio. — Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. — Tendrá carácter práctico, y su contenido, extensión y forma se determinarán en el acto por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante a ocupar la plaza que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título, o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo del pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, temporero, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

8.º Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las

dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

ANEXO ÚNICO PROGRAMA

Grupo I

1. Cáncer de pulmón.
2. Colelitiasis, litiasis biliar.
3. Diarreas.
4. Endocarditis.
5. Infarto de miocardio.
6. Leucemias.
7. Pielonefritis.
8. Nefritis.
9. Artritis reumatoide.
10. Osteoartritis.

Grupo II

1. Otitis media secretora.
2. Otoesclerosis.
3. Otorreas.
4. Síndromes nasales.
5. Síndromes sinusales.
6. Patología del anillo linfático de Waldeyer.
7. Estenosis laríngeas.
8. Traqueotomía.
9. Tumores de garganta.
10. Cuerpos extraños de esófago y traqueobronquiales.

Núm. 9.344

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Puericultura y Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

De conformidad a lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente, y cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir una plaza de Médico ayudante del Servicio de Puericultura y Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 21 años, sin exceder de 50. Este límite de edad podrá

ser dispensado conforme a lo prevenido en el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar prestando servicios en esta Excma. Diputación Provincial como Médico ayudante del Servicio de Puericultura y Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial con alguno de los caracteres establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, condecorándose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario técnico de la Administración Local, en defecto de Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación. Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Caso de presentarse un solo aspirante a la oposición no será necesaria la realización del sorteo ni la publicidad del mismo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios y con el siguiente orden:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor de una memoria sobre el concepto de la plaza vacante, funciones de la misma y organización de los servicios, con inclusión de relación de méritos profesionales.

b) Exposición oral por el opositor de la memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un plazo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio. — Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. — Tendrá carácter práctico, y su contenido, extensión y forma se determinarán en el acto por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el

tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante a ocupar la plaza que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título, o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo del pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, temporero, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

8.º Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen or-

den de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA

Grupo I

1. Cáncer de pulmón.
2. Colelitiasis, litiasis biliar.
3. Diarreas.
4. Endocarditis.
5. Infarto de miocardio.
6. Leucemias.
7. Pielonefritis.
8. Nefritis.
9. Artritis reumatoide.
10. Osteoartritis.

Grupo II

1. Fiebre reumática.
2. Glomerulonefritis.
3. Bronquitis asmática.
4. Tos ferina.
5. Parotiditis.
6. Convulsiones.
7. Nefrosis.
8. Dispepsias agudas.
9. Escarlatina.
10. Sarampión.

Núm. 9.345

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

De conformidad a lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente, y cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir una plaza de Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 21 años, sin exceder de 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme a lo preve-

nido en el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar prestando servicios en esta Excma. Diputación Provincial como Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial con alguno de los caracteres establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario técnico de la Administración Local, en defecto de Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación. Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario, en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Caso de presentarse un solo aspirante a la oposición no será necesaria la realización del sorteo ni la publicidad del mismo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios y con el siguiente orden:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor de una memoria sobre el concepto de la plaza vacante, funciones de la misma y organización de los servicios, con inclusión de relación de méritos profesionales.

b) Exposición oral por el opositor de la memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un plazo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio. — Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. — Tendrá carácter práctico, y su contenido, extensión y forma se determinarán en el acto por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante a ocupar la plaza que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título, o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo del pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, temporero, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

8.º Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA

Grupo I

1. Cáncer de pulmón.
2. Colelitiasis, litiasis biliar.
3. Diarreas.
4. Endocarditis.
5. Infarto de miocardio.
6. Leucemias.
7. Pielonefritis.
8. Nefritis.
9. Artritis reumatoide.
10. Osteoartritis.

Grupo II

1. Compresión cerebral.
2. Indicaciones de la toracotomía.
3. Indicaciones de la laparotomía.
4. Obstrucción intestinal.
5. Hemorragias abdominales.
6. Procesos peritoneales quirúrgicos.
7. Reanimación en traumatología y cirugía de urgencia.
8. Fracturas abiertas.
9. Politraumatizados.
10. Artritis.

SECCION QUINTA

Núm. 9.537

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto municipal sobre la radicación

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación de formular declaraciones solicitando la inclusión en el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la radicación, se amplía hasta el día 31 de enero próximo, inclusive, el plazo para presentar tales declaraciones, quedando subsistente en todo lo demás el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de noviembre pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes afectados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1977.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.371

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación por estar afectada por las zonas de protección de la avenida de Cataluña y del enlace ferroviario previstas en el Plan general de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la expropiación de la finca números 219-221 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo; el expediente con todos sus documentos se hallarán a disposición de cuantos pudieran resultar interesados por un plazo de quince días, contados desde su publicación, en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.—
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.372

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a don Serafín Aguilar Abenia para que proceda a la cesión gratuita de 605'75 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, en la prolongación de la avenida del Tenor Fleta, y que linda: al Norte, con prolongación de la avenida del Tenor Fleta; al Sur, con resto de fincas de las que procede; al Este, con calle de Antonio Vico, y al Oeste, con calle de Agustín Jericó.

Segundo. — En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá efectuar la entrega gratuita de los viales descritos en el apartado anterior, y transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se procederá de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.—
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.540

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a pública licitación las siguientes obras:

1. Acondicionamiento de talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.577.309'94.

Fianza provisional: El 2 por 100.
Plazo de ejecución: Dos meses.

2. Ampliación de la Biblioteca pública «Miguel Artigas», de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: Pesetas 3.491.346'40.

Fianza provisional: El 2 por 100.
Plazo de ejecución: Dos meses.

El proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial.

El modelo de proposición puede copiarse del anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 26 del actual, a las trece horas, y se presentará, a mano, en esta Delegación (sita en avenida de Isabel la Católica, número 7, planta décima). No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación el día 28 del mes en curso, a las diez horas, en esta Delegación Provincial. Documentos que deben presentar los licitadores:

En el sobre A, la proposición económica.

En el sobre B, si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Si la empresa fuese individual, documento nacional de identidad.

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1977.
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 9.445

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 13 de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Trabajadores Parados de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores en situación de paro o desempleo, subsidiado o no, que libremente deseen afiliarse, siendo los firmantes del acta de constitución doña María-Pilar Lambea Sanz y don José Grao Díaz.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1977. —
El encargado, Luis Botella.

Núm. 9.484

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 14 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de la Prensa de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantos periodistas ejercen su labor informativa en algún medio de difusión u organismo o entidad de carácter público de la provincia de Zaragoza, siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique González García-Mayorga, don José Perlado Cadavieco y cincuenta y dos más.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

Núm. 9.485

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 14 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Unión de Traba-

adores Jóvenes y Estudiantes (UTIE), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantos aprendices y estudiantes lo deseen, siempre que hagan suya la concepción del hombre y de la sociedad contenidas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y demás pactos internacionales, siendo los firmantes del acta de constitución doña María-Elena Asín Portal, don Amado Castaño Gonzalo y don Luis E. Montesinos Almenara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

Núm. 9.486

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 15 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Fabricantes de Galletas de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los empresarios fabricantes de galletas de Zaragoza que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Asín Ezpeleta, don Nicanor Lalmolda Colás y don José Gargallo Gracia.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 9.419

AINZON

Para general conocimiento se hace público que en esta Casa Consistorial, sala de sesiones, en los días y horas que se expresan, tendrán lugar los ejercicios de oposición y concursos para cubrir las plazas, dentro de la plantilla municipal, que a continuación se especifican:

Oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración general: día 12 de enero próximo, a las doce horas.

Concurso libre de una plaza de alguacil: día 19 de enero próximo, a las doce horas.

Concurso libre para la provisión de una plaza de guarda municipal: día 19 de enero próximo, a las trece horas.

Los actos expresados serán públicos y a ellos se convoca a los opositores y concursantes, quienes deberán concurrir con puntualidad para realizar los ejercicios correspondientes.

Ainzón, 12 de diciembre de 1977. —
El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 9.418

BORJA

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1977, acordó requerir a todos los propietarios comprendidos en el Plan especial de ordenación urbana del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia para que en el plazo

de tres meses procedan a constituir la correspondiente Junta de Compensación y presentación ante este Ayuntamiento de los correspondientes proyectos de las bases de actuación y los estatutos de la Junta de Compensación, advirtiendo que de no hacerlo dentro del referido plazo la Corporación municipal adoptará las medidas que legalmente procedan.

Todo ello con arreglo al artículo 126 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Borja, 13 de diciembre de 1977. —
El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 9.417

BOTORRITA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1977, la aprobación por adaptación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales, que a continuación se indicarán, a la normativa del Real Decreto número 3.250, de 30 de diciembre de 1976, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que los interesados puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas:

C.—Tasas por aprovechamientos especiales

- 1.—Por entradas de vehículos, badenes y reservas aparcamientos.
- 2.—Sobre industrias callejeras y ambulantes.
- 3.—Sobre rodaje y arrastre no grabados en impuesto de circulación.

Tasas por prestación de servicios

- 5.—Sobre servicio de voz pública.
- 6.—Sobre licencias urbanísticas.
- 7.—Sobre licencia apertura de establecimientos.
- 8.—Tasa sobre servicio de cementerio.
- 9.—Sobre prestación servicio de alcantarillado.
- 10.—Sobre el servicio de recogida de basuras.
- 11.—Por el suministro municipal de aguas.
- 12.—Sobre saca de arenas y otros materiales.
- 13.—D.—Ordenanza sobre contribuciones especiales.

E.—Imposición municipal autónoma

- 14.—Impuesto circulación de vehículos.
- 15.—Gastos suntuarios (cotos de caza y pesca).
- 16.—Impuesto sobre publicidad.

F.—Recargos municipales sobre impuestos estatales

- 17.—Sobre riqueza rústica y pecuaria.
- 18.—Sobre riqueza urbana.
- 19.—Sobre la licencia fiscal.
- 20.—Sobre el R.T.P. de profesionales y artistas.

I.—Tributos con fines no fiscales

- 21.—De solares sin cerrar.
- 22.—Sobre fachadas.
- 23.—De lucha sanitaria contra la rabia.

24.—Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Botorrita a 7 de diciembre de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.293

QUINTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de auxiliares de Administración general de esta Corporación con sujeción a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al subgrupo de auxiliares de Administración general, con carácter distinto al de propiedad, antes de 1 de junio de 1977, estar presentándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. Instancias. Forma y plazo de presentación:

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro

general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria, por los medios previstos en la base 1.ª.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base 2.ª, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella, y especialmente respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial. El Secretario general de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un funcionario técnico o administrativo de Administración general, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración general.

5.3. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base 1.ª de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de las pruebas selectivas:

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario. — Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8. Calificación:

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eli-

minados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos:

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el subgrupo de auxiliares de Administración general de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base 2.ª, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental, o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Las aspirantes femeninas deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Quinto a 3 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Anexo: Programa oficial

Parte primera

Principios de Derecho político y constitucional

Tema 1. El Estado. — Territorio, población y poder.

Tema 2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución. — El poder constituyente.

Tema 4. Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley orgánica del Estado.

Tema 5. Las Cortes españolas.

Tema 6. La organización judicial española.

Parte segunda

Principios de Derecho administrativo

Tema 7. La Administración pública y el Derecho administrativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

Tema 9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema 10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

Tema 12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. Los Ministros.

Tema 13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

Tema 14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15. La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. Los Organismos autónomos.

Parte tercera

Administración local

Tema 16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

Tema 18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

Tema 19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

Tema 23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

Tema 24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

Tema 25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

Tema 26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

Tema 27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

Tema 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

Tema 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Núm. 9.420

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Autorizar a don Ramiro Tarazona de la Asunción y otros industriales para redactar un proyecto de urbanización parcial de alumbrado (primera fase) del polígono industrial de Cunchillos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52-2 de la vigente Ley del Suelo.

2.º Elegir el sistema de cooperación para la ejecución de las urbanizaciones que se lleven a cabo en dicho polígono, atendiendo a las cargas urbanísticas asumidas por los propietarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67-2 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y artículo 83-2 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y a la iniciativa de colaboración que han mantenido en sus actuaciones con el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 119-2 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los posibles propietarios y titulares de derechos del polígono industrial de Cunchillos, con advertencia de que contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo que podrán interponer en los dos meses siguientes a la resolución de aquél o dentro de un año si no hubiere resolución expresa; no obstante lo cual este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, a tenor de lo dispuesto por el artículo 222 de la vigente Ley del Suelo.

Tarazona, 12 de diciembre de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.422

URREA DE JALON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1977, con el «quorum» reglamentario aprobó la Ordenanza general de contribuciones especiales, conforme a las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a partir de su publicación.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Urrea de Jalón a 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Cobos.

Núm. 9.423

URREA DE JALON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 1977, con el «quorum» exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre

la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades, con destino a las obras de carácter municipal de abastecimiento y saneamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, este acuerdo se expone a información pública por el plazo de quince días, a efectos reglamentarios.

Urrea de Jalón a 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Cobos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 9.388

MARTINEZ CASANOVA (José), hijo de Miguel y de Dolores, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don José Virto Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.452

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 832 de 1977, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Aurelio de Juan Alonso, de Huelva, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o estableci-

miento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora superautomática «Bru», en buen estado; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor «Telefunken», de 20 pulgadas; en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Corcho», tamaño mediano; en 9.000 pesetas.

4. Un tresillo en pana acrílica beige, compuesto de sofá y dos butacas; en 10.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.453

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 767 de 1977, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de «Comercial Ganadera», contra don José Navarro Cuartero, de Boquiñeni (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una empacadora «Jhon Deere»; en 140.000 pesetas.

2. Un tractor agrícola «Barreiros», matrícula R-545, motor 5-BB-2406913; en 70.000 pesetas.

3. El coche «Renault R-12», matrícula B-797.206; en 120.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.454

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 53 de 1977, promovido por el

Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Comercial Balay», sociedad anónima, contra don José Cárceles Pérez, vecino de Adra (Almería), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Lavadora automática «Edesa», LV-2345 en 14.000 pesetas.

2. Otra lavadora igual a la anterior, número 2344; en 14.000 pesetas.

3. Frigorífico «Edesa», dos estrellas, S3-83266-A; en 10.000 pesetas.

4. Otro frigorífico «Super Ser», dos estrellas, 265-GL; en 10.000 pesetas.

5. Lámpara de seis brazos, dorada, con tulipas; en 4.000 pesetas.

6. Lámpara de seis brazos, dorada, «Lumen», con tulipas globo; en pesetas 4.000.

7. Lámpara de seis brazos en globos plateados, modelo 277-GL; en pesetas 4.000.

8. Lámpara de seis brazos, plateada, modelo 777; en 4.000 pesetas.

9. Lámpara de seis brazos, dorada, con tulipas, modelo 715-GL; en pesetas 4.000.

10. Peladora de patatas, «Molinox», en 5.500 pesetas.

11. Picadora «Molinox»; en 2.000 pesetas.

12. Calculadora eléctrica «Totalia»; en 11.000 pesetas.

Total, 86.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.455

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en ejecución de sentencia pronunciada en autos de menor cuantía número 1.019 de 1975, promovidos por «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás Rey Ardid, contra don José-Manuel Llana Alvarez, vecino de Barredos, Pola de Laviana (Asturias), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta y su tasación son los siguientes:

1.º Una furgoneta «Renault F», matrícula O-141.564; tasada en 75.000 pesetas.

2.º Dos despachos de oficina, una de madera antigua y otro poliéster; en 28.000 pesetas.

3.º Seis estanterías metálicas; en 25.000 pesetas.

4.º Un televisor «Werner», de 23 pulgadas; en 14.000 pesetas.

5.º Un televisor «Iberia», de 23 pulgadas; en 14.000 pesetas.

6.º Otro televisor «Werner», de 23 pulgadas; en 14.000 pesetas.

7.º Un televisor «Anglo», de 23 pulgadas; en 14.000 pesetas.

8.º Una cocina mixta, marca «Far»; en 8.000 pesetas.

Total, 192.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.456

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 629 de 1977, seguido a instancia de «Aluminio y Carpintería», sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pío, contra Angel Obregón Llano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Santa Coloma de Gramenet (San Pedro, 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro radial, de columna, marca «Iba», modelo E-30; valorado en 60.000 pesetas.

2. Un grupo de soldadura, marca «K.D.»; en 15.000 pesetas.

3. Una tronzadora marca «MG-X-252»; en 35.000 pesetas.

4. Una cizalla marca «GK», modelo C, diámetro 12; en 80.000 pesetas.

5. Una tronzadora marca «MG-X-252»; en 35.000 pesetas.

6. Ocho barras de aluminio de 6 metros, ref. 800-221; en 24.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 13 de la calle San Pedro, de Granollers (Barcelona), propiedad de don Amado Navarro; en 200.000 pesetas.

Los posibles rematantes de este derecho habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado se-

gundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.458

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 462 de 1977, seguido a instancia de «Hobri», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Aurora Yabanera Lloréns, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada doña Aurora Yabanera, con domicilio en calle Hernán Cortés, 34, segundo D, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor «Inter», de 24 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Corberó», FL-270; en 7.000 pesetas.

3. Una lavadora «AEG», modelo «Lavalex»; en 15.000 pesetas.

4. Tres radiadores de calefacción, eléctricos; en 9.000 pesetas.

5. Un televisor portátil, marca «Inter»; en 7.000 pesetas.

6. Una librería en madera laqueada en color blanco, de 2,40 x 1,80 metros; en 17.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor extensible; en 3.000 pesetas.

8. Un tresillo tapizado en skai marrón; en 15.000 pesetas.

Suma total, 83.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.457

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento bajo el número 1.245 de 1977, a instancia del Procurador señor Campos, en la representación acreditada de don Manuel Zaguión Canó, quien actúa en nombre propio y, además, en representación de la Confederación Unión Sindical Obrera («Uso»), en su calidad de se-

cretario general de la citada Confederación, por el que se interpone demanda de impugnación de Estatutos contra doña María del Carmen Laborda Juberías, doña Mercedes del Val Certer y don Andrés Cuartero Moreno, como promotores de la asociación profesional de la «Uso» de los Trabajadores del Comercio de la provincia de Zaragoza; contra doña Magdalena Ruiz Sánchez, doña Carmen Villán Palacián y doña Flora Domínguez Marquina, promotoras de la asociación profesional de la «Uso» de los Trabajadores del Servicio Doméstico de Zaragoza, y contra don Antonio Yáñez Peña, don Joaquín Martínez Monge y don Javier Casamián Bes, promotores de la asociación profesional de la «Uso» de los Trabajadores de Prensa, Papel y Artes Gráficas de la provincia de Zaragoza, en relación a oposición sobre asociación sindical.

Lo que se hace saber para general conocimiento y sirva de emplazamiento a aquellas personas que tengan interés en el asunto, y como coadyugantes puedan comparecer en el término de seis días y contestar la demanda, si viere convenirles, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.048 de 1977, de 13 de mayo de 1977.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.353

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 844 de 1977, instado por don Eleazar Fierro Amigot, contra don Matías Entrena Grijalba, sobre reclamación de cantidad, he acordado citar de remate por medio del presente al indicado demandado señor Entrena, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don Matías Entrena Grijalba expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.354

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1978, a las once y media horas, en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 137 de 1975-B, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Sanitrex", S. A., contra don Ignacio

Pedrero, residente en Vallecas (Madrid), calle Felipe Alvarez, número 1, encontrándose en su poder los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo 88; en 7.000 pesetas.

2.º Un archivador metálico, compuesto de tres cajones; en 5.000 pesetas.

3.º Una multicopista eléctrica, marca "Olivetti", modelo 405; en pesetas 16.000.

4.º Una sumadora-calculadora marca "Olivetti"; en 7.000 pesetas.

5.º Un archivador metálico "AF", de cuatro cajones; en 6.000 pesetas.

6.º Una mesa de despacho, en color verde y metálica, compuesta de tres cajones a cada lado; en 5.000 pesetas.

7.º Los derechos que le correspondan del local destinado a oficinas del demandado; en 50.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.401

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.261 de 1977, a instancia de don Antonio Figuerola Rodríguez, contra la entidad mercantil «Talleres y Montajes del Ebro», S. L., se ha acordado, por ignorarse el domicilio y actual paradero de los representantes legales de dicha entidad, citar a la misma de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y previéndole que, por los motivos expresados, se ha practicado el embargo en bienes de la mencionada entidad sin el previo requerimiento de pago.

Y para los efectos de la citación de remate acordada expido el presente edicto en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.402

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 547 de 1977, seguido a instancia del "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de 12.000.000 de pesetas, fijado como tipo en la primera subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca de regadío y parte de secano, sita en término municipal de Contamina, en las partidas de «Sargal» y «Morales y Albercón», conocidas con el nombre de «El Raso». Dentro de su perímetro existe una mitad, dividida, de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad, también dividida, de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de 1.750 metros cuadrados. Lindante esta mitad determinada: al Norte y Este, con finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad, determinada por la casa, corrales, cuadras, cochera y finca de Miguel Sebastián.

La total finca: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián, camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otra de «Motores Abril», y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado.

La extensión de esta finca, según lo escriturado, es de 14 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas. Según el Catastro esta finca está enclavada en los parajes «Dehesa» y «Piezas Corral», polígono 1, parcelas 207, 226, 231 y 236, con una cabida, según medida reciente, de 21 hectáreas 19 áreas 92 centiáreas y el resto de regadío. Inscrita al tomo 1.124, folio 37, finca 694.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.394

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 364 de 1975, por robo, contra Emilio Vera Tomás, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente bien mueble embargado a dicho penado:

Turismo "Seat 1500", con matrícula Z-62.598; valorado en 20.000 pesetas. Se encuentra depositado en un local del Ayuntamiento de Alagón.

Se hace saber que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de enero próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta se consignará una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Núm. 9.395

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 19 de 1976-B, sobre estafa, contra el penado Pablo Simón Bría, a fin de cubrir las costas, por 144.067 pesetas, impuestas al mismo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, vecino de ésta (Almozara, 14, cuarto A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca "Renault 12", matrícula B-787.036, en buen estado de funcionamiento; tasado en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.396

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario 12 de 1976-B, sobre imprudencia y otros, contra el penado Alfonso-Antonio Blasco Juste, a fin de cubrir las costas impuestas al mismo, por 9.585 pesetas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se hallan en el depósito de El Cascajo, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Bienes objeto de la subasta:

Turismo marca "Morris", matrícula Z-69.738; tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.403

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez del de distrito núm. 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 652 de 1977, a instancia de Joaquín Charles Mené, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contrato otro y los herederos desconocidos o herencia yacente de Alfonso García Durán, cuyo último domicilio se desconoce, y que últimamente lo fue en la calle Fernández Flórez, de esta ciudad, número 16, en reclamación de 15.955 pesetas, se ha acordado citar a dichos herederos o herencia yacente por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan y personen en los referidos autos en la forma y modo que la Ley previene, con apercibimiento que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos o herencia yacente de Alfonso García Durán, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.407

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 643 de 1977, sobre resolución de contrato de arrendamiento, que se tramita a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de doña Petronila Royo Bailo, contra don Antonio Marco Laguna, que tuvo su domicilio en Berenguer de Bardají, números 56-60, 3.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda contra el mismo interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Antonio Marco Laguna, y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.462

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 372 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Jesús Salvador Galán, se sacan a su venta en tercera pública subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 6361, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 209, de 14 de septiembre de 1977, y para cuyo acto de subasta señalo el día 10 de enero, a las diez horas, con las condiciones que en dicho edicto figuran.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.495

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.252 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Milagros López Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle General Franco, núm. 15, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 26 de enero y hora de las doce veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer

recer con los medios de prueba de que intenta valerse.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.496

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.428 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Rodrigo Ordóñez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle de Agustina de Aragón, 35-37, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 26 de enero y hora de las doce treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenta valerse.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.498

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 507 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Dobesa», S. L. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José Benito López, vecino de Cuenca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Una cepilladora combinada, con motor incorporado a la misma, sin marca visible, en perfecto estado; en 40.000 pesetas.

2.º Una prensa para madera, marca «Elsa», de «Asiner», de tracción manual; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.499

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 489 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Copes», S. L., contra don Andrés Tejedor García, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un camión marca «Pegaso», matrícula J-38.323; en 60.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Iberia», de 17 pulgadas, viejo; en 6.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca «Cosmos»; en 8.000 pesetas.

4. Un tresillo en tela acrílica, rayada, en color marrón y beige; en pesetas 9.000.

Total, 83.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de doña María-Paz Sáenz Rivas, esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.360

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.774 de 1977 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Rafael Borja Gracia, de 32 años de edad, soltero, repartidor, natural y vecino de esta capital con domicilio en la calle Tudelilla, núm. 16, segundo; denunciado, Alejandro Gimeno Pablo, de 20 años de edad, soltero, aprendiz, natural de Belmonte de Calatayud y de esta misma vecindad, con domicilio en vía Imperial, núm. 20, portería, y Jesús Forcén Báguena, de 16 años de edad, soltero, estudiante, natural de Frula (Huesca), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los inculpados Francisco Gimeno Pablo y Jesús Forcén Báguena, declarando de oficio las costas procesales.

Para la notificación de esta resolución a Jesús Forcén Báguena librese el pertinente edicto al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Forcén Báguena, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 9.361

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 377 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mancoel», S. L. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra «Mármoles Benisa», S. L., vecina de Benisa (Alicante), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Dos pulidoras marca «Mancoel», con motor eléctrico de 4 HP; tasadas en 40.000 pesetas.

2.º Una pulidora marca «Rodón», con motor eléctrico de 5 HP; tasada en 20.000 pesetas.

3.º Una cortadora marca «Rodón», con motor eléctrico de 5 HP; tasada en 15.000 pesetas.

4.º Una furgoneta marca «Citroen», matrícula A-8835-D; tasada en pesetas 70.000.

Total, 145.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de don Juan Martín Cabrera, representante legal de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.410

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 91 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Plásticas Dao», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Francisco Muñoz Calvo, vecino de Córdoba, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Renault 4-FS», con placa de matrícula CO-74.590, motor número D-060428, bastidor número 9107388; tasada en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de enero de 1978, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por ciento de su tasación.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.— El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.411

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 546 de 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Aluminio y Carpintería», S. A. (Procurador señor San Pío y Sierra), contra don Javier López Benedi, vecino de Cartagena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

- 1.º Dos taladros «Hedisa»; tasados en 8.000 pesetas.
- 2.º Dos tronzadoras «Irali»; tasadas en 14.000 pesetas.
- 3.º Una fresadora «Elvasa»; tasada en 25.000 pesetas.
- 4.º Una máquina de escribir «Olivetti-Lexicon 80»; en 6.000 pesetas.
- 5.º Una calculadora «Olivetti»; tasada en 10.000 pesetas.
- 6.º Un fichero metálico, con cuatro cajones; tasado en 4.000 pesetas.
- 7.º Una mesa con dos cajones; tasada en 2.000 pesetas.
- 8.º Un coche matrícula MU-101.838; tasado en 45.000 pesetas.

Total, 114.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de enero de 1978, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.412

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 415 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Maquinaria y Herramientas Forward», S. L. (Procurador señor García Anadón), contra don Néstor Abad García, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Sava J-4», con placa de matrícula Z-9384-A; tasada en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de enero próximo, a las diez, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.413

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 339 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de César Soria Navarro (Procurador señor Del Campo Ardid), contra don José-Luis Rodríguez Bermejo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

- 1.º Un coche marca «Seat 1430», matrícula HU-33141; tasado en 90.000 pesetas.
- 2.º Un furgón marca «Renault», modelo 4-L, matrícula HU-17993; tasado en 35.000 pesetas.
- 3.º Una biblioteca compuesta de 225 volúmenes, de distintas editoriales, títulos y autores; en 40.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de enero de

1978, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de doña Elvira Pagán Lozano, esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.463

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 431 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Alfredo-Mariano Berges Gil (Procurador señor Andrés Laborda) contra don José-María Vidal Ramelles, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

- 1.º Un televisor marca «Wilsonia» de 24 pulgadas, con UHF; tasado en 12.000 pesetas.
- 2.º Un frigorífico marca «Super Ser», de unos 300 litros de capacidad; tasado en 8.000 pesetas.
- 3.º Una lavadora automática marca «Crolls», modelo «Tossa»; tasada en 12.000 pesetas.
- 4.º Una máquina de escribir marca «Optima», con una mesa «Involca»; tasada en 6.000 pesetas.
- 5.º Un tresillo de tres piezas muy confortable, en color azul claro en tela; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de enero de 1978, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones